



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2  
Anexos: No  
No. Radicación: 2-2023-95542 No. Radicado Inicial: 1-2023-64722  
No. Proceso: 2238479 Fecha: 2023-08-30 10:11  
Tercero: DIANA FERNANDA OBANDO PATIÑO  
Dep. Radicadora: Dirección de Servicio a la Ciudadanía  
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec: XXXXXX-XXXXX

Bogotá, D. C., 28 de agosto de 2023

Respetados/as

**CURADORES URBANOS 1, 2, 3, 4 y 5**

info@curadura1bogota.com

info@curadura2bogota.com

correspondencia@curadura3bogota.com

servicioalcliente@curadura4.com.co

info@curadura5bogota.com.co

**Asunto:** Traslado por competencia de solicitud de Concepto de uso del suelo

Cordial saludo,

Me permito trasladar la solicitud de la referencia presentada por DIANA FERNANDA OBANDO PATIÑO, atendiendo a las competencias asignadas a las Curadurías Urbanas, en el parágrafo 4° del artículo 2.2.6.1.3.1. del Decreto 1077 de 2015, Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, adicionado por el artículo 30 del Decreto 1783 de 2021, que dispuso que el estudio y trámite relacionados con conceptos de norma urbanística y uso del suelo, corresponde a los curadores urbanos en aquellos municipios y distritos que cuenten con la figura, como es el caso de Bogotá D.C.

Lo anterior de conformidad con el artículo 21 del CPACA, modificado por la Ley 1755 de 2015, "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que establece que, si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, esta remitirá la petición a la competente.

Cordial saludo,

**Jennyfert Johana Martinez Aranda**  
**Dirección de Servicio a la Ciudadanía**

Proyectó: Ana Astrid Sagún Varaseta

Revisó: Daniel Mauricio Mora Reyes

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.*

*Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2  
Anexos: No  
No. Radicación: 2-2023-95542 No. Radicado Inicial: 1-2023-64722  
No. Proceso: 2238479 Fecha: 2023-08-30 10:11  
Tercero: DIANA FERNANDA OBANDO PATIÑO  
Dep. Radicadora: Dirección de Servicio a la Ciudadanía  
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec: XXXXXX-XXXXX

Copia: DIANA FERNANDA OBANDO PATIÑO  
Correo: [german2171@hotmail.com](mailto:german2171@hotmail.com)  
Dirección: Carrera 126d No. 137a - 87

Anexo: 1-2023-64722 (1) Folio

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.  
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*